nerudasanfernando

En Santiago, a veinticuatro de Octubre de dos mil ocho.-

Por acompañado el documento.

Se aprueba la “Transacción, Finiquito, Desistimiento y Renuncia de Acciones” presentada respecto del nombre de dominio “nerudasanfernando.cl” y en su mérito se declara:

1.- Téngase por desistido de su solicitud de inscripción del nombre de dominio nerudasanfernando.cl a don Sergio Ismael Terán Cortéz, Cédula de Identidad Nº 7.083.301-8

2.- Se acepta en forma definitiva la solicitud de inscripción del nombre de dominio “nerudasanfernando.cl”, presentada por los señores Fundación Pablo Neruda, RUT Nº 71.306.000-3.-

Autorícese esta resolución por un Ministro de Fe o por dos testigos, en conformidad con lo previsto en el inciso final del Artículo 140 del Código de Procedimiento Civil.

Andrés Echeverría Bunster

Autorizo la firma de don Andrés Echeverría Bunster, cédula nacional de identidad Nº 5.199.640-2.

Santiago, 24 de Octubre de 2008.